

¿Ha perdido su hijo los beneficios de Medicaid o CHIP?



Tiene derecho a apelar.

1

Si la agencia Medicaid de su estado rechaza su solicitud de beneficios, debe explicar el motivo por escrito; esto se llama aviso de acción. **Usted tiene derecho a apelar la decisión.**

Una audiencia de apelación es una reunión en la que usted puede explicar por qué Medicaid debería cambiar su decisión y permitir que su hijo conserve sus beneficios de Medicaid. Su carta de aviso de acción le indicará cómo solicitar una audiencia de apelación.

2

Su aviso de acción puede venir con un formulario que puede completar para apelar la denegación. Si no recibe un formulario de apelación, puede escribir una carta a la agencia de Medicaid de su estado que diga: "Quiero una audiencia de apelación". Incluya el nombre y la fecha de nacimiento de su hijo, y el número de caso, si aparece uno en su aviso de acción.

Complete el formulario o escriba la carta y **envíela de regreso antes de la fecha límite** en su carta de aviso de acción.

Cada estado tiene diferentes fechas límite para devolver su apelación. No pasarán más de 90 días desde que se le envió por correo el aviso de acción.

3

Envíe o lleve el formulario de apelación o carta a la agencia de Medicaid de su estado. Debe recibir el formulario o la carta antes de la fecha límite de su aviso de acción.

La agencia de Medicaid de su estado se comunicará con usted para programar la audiencia de apelación. Puede ser en persona o por teléfono.

Tiene derecho a contratar a un abogado o traer a otra persona para que hable por usted.

Si necesita ayuda para comprender su aviso de acción o enviar una carta de apelación, comuníquese con el centro de información de salud de familia a familia de la organización afiliada de Family Voices de su estado.

¡Mantente
Cubierto!

No pierdas la
cobertura de Medicaid